COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día quince de julio del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 320 de fecha 17 de junio del 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2020 para la "Adquisición de Seguros de Vehículos, Central Telefónica y Pasajeros- Plurianual",

• **MY**	**DCEM**	**JOSE MIGUEL TOÑANEZ FLEITAS**	Presidente Comité
• **TTE**	**AVL**	**PRISCILA RUIZ GONZALEZ**	Miembro Comité
• **SOM**	**AVC**	**MILCIADES RECALDE MACHUCA**	Miembro Comité
• **S 1°**	**TEC**	**ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 61 al 64 del Decreto 2992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Oferta FAP N° 12/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS
➢ ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. La carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes: **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS** y **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **punto N° 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **punto N° 3** que suscita lo siguiente: "*Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda.*"

Agrupación en orden numérico de menor a mayor

N° de Orden	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	599.996.000
2	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	638.374.598

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta con el menor precio ofertado:

	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta* *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
f. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g. Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE

Oferentes Coaseguradores	**NO APLICA**

Otros Documentos solicitados a presentar con la oferta	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
a. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran ios bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
b. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE
c. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
d. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO APLICA
e. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	NO CUMPLE
f. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO. Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA

g. Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
h. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
i. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE
j. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en el PBC, se constata que el oferente **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS** no presenta un documento de carácter formal, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante al oferente antes mencionado remita dicho documento.

El oferente **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS,** no presenta:

- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día diecisiete del me de julio de 2020 a las 08:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS** ha remitido la documentación requerida en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de la oferta en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **Representante**: - Sr. Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas C.I. N°: 251.954 - Inés Insaurralde Etcheverry con C.I. N° 442.247 - María Nilda Graciela Venancia Sosa Gautier de Rivarola con C.I. N° 189.277 - Jorge Ricardo Sarubbi Caballero con C.I. N° 1.315.220 - José Javier Sarubbi Caballero con C.I. N° 1.959.899 - Jorgelina Aguilera de Sosa con C.I. N° 1.240.924	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **Representante**: - Sr. Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas C.I. N°: 251.954 - Inés Insaurralde Etcheverry con C.I. N° 442.247 - María Nilda Graciela Venancia Sosa Gautier de Rivarola con C.I. N° 189.277 - Jorge Ricardo Sarubbi Caballero con C.I. N° 1.315.220 - José Javier Sarubbi Caballero con C.I. N° 1.959.899 - Jorgelina Aguilera de Sosa con C.I. N° 1.240.924	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **Representante**: - Sr. Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas C.I. N°: 251.954 - Inés Insaurralde Etcheverry con C.I. N° 442.247 - María Nilda Graciela Venancia Sosa Gautier de Rivarola con C.I. N° 189.277 - Jorge Ricardo Sarubbi Caballero con C.I. N° 1.315.220 - José Javier Sarubbi Caballero con C.I. N° 1.959.899 - Jorgelina Aguilera de Sosa con C.I. N° 1.240.924	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del Estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

A) <u>Capacidad Financiera</u>

A continuación se pasa a describir los ratios financieros del oferente conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

(a) CAPACIDAD FINANCIERA:	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. ***Margen de solvencia:*** *El coeficiente igual o mayor que 3 al 30/06/2019*	CUMPLE
2. ***Calificación de la aseguradora:*** *"BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.*	CUMPLE
3. ***Patrimonio propio no comprometido****: El mínimo requerido es de Gs. 9.400.000.000 (guaraníes nueve mil cuatrocientos millones) al 30/06/2019*	CUMPLE
4. ***Fondo de garantía:*** *Gs.4.400.000.000 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos millones)*	CUMPLE
5. ***Cantidad de reaseguradores: No Aplica***	NO APLICA
6. ***Calificación de Reaseguradores: No Aplica***	NO APLICA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 73/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

ALFA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.018	2017	2.019	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	22.958.897.831	21.892.852.640	19.148.301.506	1,35	1,32	1,59	1,42	Pasa
PASIVO CORRIENTE	17.025.559.066	16.547.479.371	12.023.241.304					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.018	2017	2.019	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	27.003.074.436	25.086.159.913	21.195.850.119	0,63	0,66	0,57	0,62	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	17.025.559.066	16.547.479.371	12.023.241.304					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.018	2017	2.019	2.018	2017		
CAPITAL	6.661.600.000	6.661.600.000	6.661.600.000	0,21	-0,02	0,09	0,09	Pasa
UTILIDAD	1.371.873.777	-166.465.602	586.674.802					

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

A) **RATIO DE LIQUIDEZ**: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1	CUMPLE
B) **ENDEUDAMIENTO** : pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,60 en promedio de los (tres) últimos años	CUMPLE
C) **RENTABILIDAD**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital En promedio en los (tres) últimos años no deberá dar negativo.	CUMPLE

B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se analizó la oferta de **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente, arrojando como resultado que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

C) Experiencia y Capacidad Técnica

Se verifica uno por uno los documentos arrimados por los oferentes conforme se detalla:

Experiencia requerida	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 Y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 - 2018 Y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 70 % del total denunciado.	CUMPLE
Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años (2017-2018-2019), como mínimo de Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones).	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2017-2018-2019). Los certificados deberán ser de Servicios de Cobertura Seguros similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia y operación en el ramo.	CUMPLE
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
La Aseguradora deberá presentar con la oferta la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen: - Cobertura para Aeronavegación: RESPONSABILIDAD CIVIL, CARGA, TRIPULANTES Y PASAJEROS. - Cobertura para Vehículos: contra todo riesgo, incluyendo robo, accidentes total y parcial, daños por tumulto, cobertura de accesorios cobertura en el exterior, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional). - Cobertura y Responsabilidad	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

Civil, Lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a dos o más personas, daños materiales a cosas de terceros. - Cobertura para Ocupantes: Conductor y Ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica. - Cobertura para Pasajeros: Seguros a pasajeros para los vehículos que superen la cantidad de 5 cinco ocupantes, la Compañía Aseguradora deberá estar habilitada para operar y emitir pólizas con la Cobertura de Seguros de Pasajeros: Muerte o incapacidad, reposo personas mayores, reposo personas menores, gastos médicos, en esta sección no se aceptaran pólizas en coaseguros. - Cobertura para Equipos Electrónicos: Deberá cubrir los daños sufridos por los equipos por incendio, robo o asalto daños rotura total, daños por humo, descarga eléctricas y/o variaciones de tensión voltaico, rayo, explosión, huracán, vendaval, tronado, ciclón, daños causados por impacto de vehículos terrestres, caídas de aeronaves y/o sus partes, daños materiales e incendio por tumulto o alboroto popular y daños por agua o cualquier otro líquido. - Pro-forma de pólizas en todas las secciones requeridas con sus condiciones generales y particulares.	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017-2018-2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
El oferente no debe haber incurrido en incumplimientos con la convocante.	CUMPLE
Antecedentes de la empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal.	CUMPLE
Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	CUMPLE
Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	
Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.	CUMPLE
Declaración jurada, que la firma aseguradora está habilitada legalmente a operar y emitir póliza en el ramo objeto de ésta licitación.	CUMPLE
Constancia de visita e inspección o DDJJ – Conforme a la Resolución 3625/16 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017-2018-2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 70% del total denunciado.	CUMPLE
Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año 2019.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: el tomador; riesgo asegurado; suma	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

asegurada; prima; vigencia de dichas coberturas; siniestros ocurridos si hubiere.	
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año 2019	CUMPLE

(C) <u>Capacidad Técnica:</u> NO APLICA

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En el presente proceso, la oferta con el precio más bajo es cotizada por **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANÁLISIS EN QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa: **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS,** la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020** para la **"Adquisición de Seguros de Vehículos, Central Telefónica y Pasajeros – Plurianual"**, por el monto de Gs. 599.996.000 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil).

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 para la **"Adquisición de Seguros de Vehículos, Central Telefónica y**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2020.
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CENTRAL TELEFÓNICA Y PASAJEROS - PLURIANUAL"

Pasajeros – Plurianual es de: **Gs. 599.996.000 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2995 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día diecisiete del mes de julio del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO
S1° AVC - Miembro del C. de Evaluación

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC – Miembro del C. de Evaluación

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL – Miembro del C. de Evaluación

JOSE MIGUEL TOÑANEZ FLEITAS
MY DCEM – Presidente del C. de Evaluación